**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0461/2018**

Vista la solicitud de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

“Número de personas de 18 años o más privadas de libertad en los centros penales, por sexo (mujer, hombre, ambos sexos), por grupo de edad (todas las edades, de 18 a 29 años, de 30 a 59 años, de 60 años o más), por rango de duración de condena (menos de 1 año, de 1 a 5 años, de 6 a 10 años, de 11 a 15 años, de 16 a 20 años, 21 a 25 años, 26 a 30 años, 31 años o más) y año para el período 1990-2017”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública y art. 40 de RELAIP la suscrita **RESUELVE:** *se hace entrega respuesta en formato Excel el cual se encuentra anexa a esta resolución.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl